



Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica

Boletín N° 17.322-03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°322-372) modifican el proyecto de ley antes mencionado en los siguientes aspectos:

- a) Añadir entre las entidades financieras que deban reportar al Servicio de Impuestos Internos la información señalada en el artículo 85 bis (art. 1°) del Código Tributario a las entidades emisoras de tarjetas de prepago sean bancarias o no bancarias, así como incorporar entre los productos e instrumentos a reportar a las tarjetas de prepago sean bancarias o no bancarias.
- b) Señalar un procedimiento para solicitar la multa de aquellas personas que hayan diseñado o planificado los actos, contratos o negocios distintas del contribuyente, indicando susceptibilidad de reclamo, y la prescripción de la acción de cobro por parte de la Tesorería General de la República.
- c) Prorrogar el reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga, por un año, desde el 31 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones presentadas implicarán **menores ingresos fiscales** producto de la prórroga del beneficio de reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel, cuyo impacto se proyecta en \$45.651 millones el primer año, y a \$60.868 millones el segundo año, de acuerdo al año tributario que corresponda.

Tabla 1. Efecto fiscal indicaciones al proyecto de ley – Menores ingresos
Millones de pesos de \$ 2025

Concepto	2026	2027
Reintegro parcial diésel	45.651	60.868



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 34GG

I.F. N°34/22.01.2025
I.F. N°08/07.01.2025

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, con el que presenta indicaciones al proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.
- Informe de Gasto Tributario 2023 a 2025, Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, Servicio de Impuestos Internos (2024).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 34GG

I.F. N°34/22.01.2025
I.F. N°08/07.01.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

